



RIO GALLEGOS, 11 SET. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.856/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 04 obra Disposición N° 664 de fecha 29 de Junio del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual reconoce los servicios prestados por la Lic. Susana GUILLERMAZ, en SEIS (6) horas cátedra que posee en la División Educación, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de año 2000 por el dictado de la asignatura Taller de Técnicas Grupal, durante el ciclo académico 2000 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

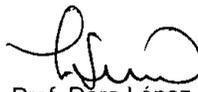
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 664 de fecha 29 de Junio del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

337